



CIRCULAR SAF 001/02/2022

PERSONAL DE CONFIANZA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Presente

Por instrucciones del Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana, y conforme al presupuesto autorizado para el presente ejercicio a las Universidades Públicas, y con la finalidad de apoyar la economía de los trabajadores de confianza, me permito comunicarles el incremento al salario 2022 y a diversas prestaciones:

- 1) Un incremento del 3.5% (tres punto cinco por ciento) directo al salario tabulado o sueldo base vigente en enero 2022, a partir del primero de febrero del presente año.
- 2) El incremento salarial a que se refiere el punto anterior (sin prestaciones), tendrá efectos retroactivos al primero de enero del año en curso.
- 3) Un incremento a la cantidad que se otorga como ayuda de "Despensa" para quedar en la cantidad de \$1,155.00 (un mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mensuales.
- 4) Un incremento al monto que se otorga como ayuda mensual para el pago de "Renta" para quedar de la cantidad de \$525.50 (quinientos veinte y cinco pesos 50/100.M.N.) mensuales.
- 5) Un incremento al monto de la prestación "Estímulo Laboral" para quedar que en la cantidad de \$217.26 (doscientos diecisiete pesos 26/100 M.N.) mensuales.
- 6) Se incrementa la "Ayuda mensual" que se otorga a los hijos de los trabajadores de confianza fallecidos para quedar en la cantidad de \$1,593.60 (un mil quinientos noventa y tres pesos 60/100 M.N).
- 7) Se concede un aumento a la prestación que se otorga una vez al año en la primera quincena del mes de Agosto de cada año, como ayuda para la compra de útiles escolares, para quedar en la cantidad de \$1,764.58 (un mil setecientos sesenta y cuatro pesos 58/100 M.N.), a los trabajadores de confianza que se encuentren laborando en esa quincena; en el entendido, de que el monto de lo que se pague por esta prestación, no podrá exceder de lo que resulte de multiplicar la cantidad que se determine individualmente como pago, por el número de plazas presupuestadas de este tipo de personal.





Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

- 8) Se aumenta la prestación que se otorga a las madres trabajadoras para el "pago de guardería", por cada hijo que tengan, cuya edad fluctúe entre los cuarenta y cinco días y cinco años, para quedar en la cantidad de \$872.74 (ochocientos setenta y dos pesos 74/100 M.N.), mensuales.
- 9) Se incrementa la prestación para conmemorar "el día de la madre 10 de mayo", a las trabajadoras que acrediten ser madres, a la cantidad de \$436.36 (cuatrocientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.).
- 10) Se incrementa la prestación para conmemorar el día del padre, a los trabajadores que acrediten ser padres, para quedar en la cantidad de \$436.36 (cuatrocientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.).
- 11) Se concede un incremento a los trabajadores de confianza que actualmente son beneficiados con la "ayuda mensual para el pago de transporte", para quedar en la suma de \$163.64 (ciento sesenta y tres pesos 64/100) mensuales.
- 12) Un aumento a la cantidad que se otorga como "seguro de vida" en los casos de muerte natural, accidental o colectiva, para quedar en la suma de \$109,090.10 (ciento nueve mil noventa pesos 10/100 M.N.).
- 13) Un aumento a prestación denominada "endodoncias y parodoncias", para quedar en la cantidad de \$1,290.00 (un mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.).
- 14) Un aumento a la ayuda "armazón de lentes", para quedar en la cantidad de \$1,277.00 (un mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- 15) El pago de cinco días de salario tabulado, por cuota diaria con el incremento (sin prestaciones), como se ha otorgado en años anteriores.
- 16) El pago de 20 días de salario tabulado por cuota diaria con el incremento (sin prestaciones).

Los conceptos a que se refieren los puntos 15 y 16, se cubrirán como se han venido otorgando en años anteriores, al personal de confianza que aparezca en la nómina de la segunda quincena del mes de febrero del presente año, con nombramiento definitivo, interinos en plaza vacante e interinos por persona, que hayan laborado durante todo el año 2021.

Al personal que no haya laborado el año 2021 completo, el pago se le cubrirá en forma proporcional al tiempo laborado.





Independiente a lo anterior, la Institución concederá a los trabajadores de confianza los beneficios siguientes:

1. Un bono anual por la cantidad de \$3,100.00 (tres mil cien pesos 00/100), el que se cubrirá en la segunda quincena del mes de febrero del año en curso.
2. Un pago único por la cantidad de \$2,660.00 (dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), a los trabajadores de confianza que aparezcan en la nómina de la primera quincena de marzo y que hayan laborado durante el mes de febrero, ambos del presente año y se cubrirá en la primera quincena del mes de marzo del presente año.

La cantidad que se pague por los concepto 1 y 2, no podrá exceder de lo que resulte de multiplicar la cantidad que se determine individualmente como bono anual o pago único, por el número de plazas presupuestadas del personal de confianza y se cubrirá a los trabajadores de planta, interinos por plaza, interinos por plaza con plaza, interinos por persona en la que los titulares tengan licencia sin goce de sueldo y al suplente con plaza.

Los incrementos concedidos a las prestaciones tendrán efectos a partir del primero de febrero del año en curso. El pago regularizado que resulte con motivo del incremento a los salarios, y retroactivo así como el pago de 20 y 5 días a que se refieren los numerales 15 y 16 se harán en la segunda quincena de febrero del presente año.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver., a 17 de febrero de 2022

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas
Universidad Veracruzana

